



QUILMES, 28 DIC 2005

VISTO el Expediente N° 827-0072/05, y

**CONSIDERANDO:**

Que por el citado Expediente se tramitan los gastos emergentes del uso de los transportes de la Universidad.

Que con motivo de realizarse el Congreso de la RED-COM en la ciudad de Rosario, la Dirección General de Bienestar Estudiantil solicitó utilizar la combi de la Universidad para transportar a los alumnos de la Carrera de Comunicación Social que participarían del mismo, según copia del correo electrónico enviado desde dicha Dirección General, obrante a fs. 188.

Que según consta a fs. 189, el Secretario General de esta Casa de Altos Estudios autorizó el abono de los viáticos correspondientes al agente Daniel Sosso.

Que a fs. 190 y 191 constan los Memorandos N° 343 y N° 344 de la Dirección General de Administración autorizando el anticipo por viáticos y por gastos de combustible, respectivamente.

Que de fs. 192 a 193 se adjuntan los comprobantes de los gastos realizados por el agente Daniel Sosso en el viaje antedicho

Que por Resolución (CS) N° 150/05, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2005.

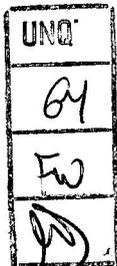
Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Reconocer y autorizar las erogaciones realizadas por el agente Daniel Sosso para cubrir los gastos realizados en el viaje a la ciudad de Rosario en el mes de octubre de 2005, con motivo de la realización del Congreso de la RED-COM, por un monto total de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y DOS CON 21/100 (\$232,21), de acuerdo a los comprobantes obrantes a fs. 192 y 193 del



00961



Expediente citado en el Visto y al Memorando N° 344 de la Dirección General de Administración.

ARTÍCULO 2º: Autorizar el abono de la diferencia entre la suma anticipada de PESOS DOSCIENTOS CON 00/100 (\$200,00), según consta en el Memorando N° 344, obrante a fs. 191, y lo efectivamente gastado por el agente Daniel Sosso, de acuerdo a los comprobantes a fs. 192 y 193, cuya diferencia es de PESOS TREINTA Y DOS CON 21/100 (\$32,21), a favor del mencionado agente.

ARTÍCULO 3º: Reconocer y autorizar el gasto por viáticos al agente antedicho por un monto total de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y DOS CON 50/100 (\$262,50), de acuerdo al Memorando N° 343, obrante a fs. 190 del Expediente citado en el Visto.

ARTÍCULO 4º: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a la Partida que corresponda del Presupuesto Ejercicio 2005, Programa 01.07.00.20 de la Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCIÓN (R) N° 00961

  
Lic. Rodolfo Luis Brardinelli  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

  
Daniel E. Gomez  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES